**POLITICA DE SEGURIDAD VIAL**

**INSEP LTDA**, es una empresa destinada al servicio de vigilancia y seguridad privada, por lo cual define como compromiso y responsabilidad organizacional, frente a la Seguridad y Salud de sus trabajadores, el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de peligros en seguridad vial, partiendo del principio que es responsabilidad del trabajador buscar siempre su integridad y auto cuidado por encima de cualquier circunstancia que pudiera presentarse durante su movilización, dando cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con normas de tránsito y procedimientos de trabajo seguro, establecidos por la organización.

El alcance de esta responsabilidad se define para los niveles administrativos y operativos de la organización que durante su movilización hacen uso de diferentes medios de transporte para dar cumplimiento integral de sus funciones. La prevención de accidentes de tránsito es una prioridad para nuestra compañía, por esta razón:

* Todos los empleados de la organización que desarrollan labores mediante el uso de diferentes medios de movilización deben cumplir con las directrices definidas por el estado y la organización, y cualquier incumplimiento de estos o los aspectos legales serán responsabilidad del infractor, por tal razón deberá Respetar los límites de velocidad establecidos dentro del en los artículos 106 y 107 del Capítulo IX de la Ley 769 de 2002, Usar el cinturón de seguridad obligatoriamente de acuerdo al artículo 82 de la Ley 769 de 2002, Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo que pueda distraer al conductor.
* El uso de los medios de transporte de la organización está restringido únicamente al personal trabajador. Está prohibido movilizar personal ajeno a la empresa en este tipo de vehículos o contratados por la empresa. De igual forma está prohibido utilizar estos medios de transporte, para realizar diligencias de tipo personal. Es responsabilidad del trabajador, las consecuencias que se presentaran por un evento indeseado al incumplir con esta directriz.
* La organización suministrará todos los elementos a su alcance para realizar acciones de prevención y mitigación frente a la ocurrencia de eventos asociados a este factor de riesgo y es compromiso del trabajador hacer parte y participar, siempre en consecuencia de una mejora continua.



--------------------------------

**Efrain Pretel Roman**

**Representante Legal**

**INSEP LTDA**